

REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA “AVENTURA DEL AMOR EN MINDO”.

A efectos de realizar la campaña “AVENTURA DEL AMOR EN MINDO” por parte de **CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS.**, son de obligatoria aplicación para todos los clientes participantes, los siguientes términos y condiciones:

1. Antecedentes:

CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador que tiene como objeto social la operación integral de su centro comercial.

Es obligación del **CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS** desarrollar la promoción de campañas publicitarias para el impulso de su Centro Comercial.

2. Descripción de la campaña:

CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS, a través de su centro comercial, ubicado en la ciudad de Quito, en la Av. Naciones Unidas E5-47 y Japón, en el período comprendido desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero del 2025, llevará a cabo la campaña en mención.

Los clientes podrán registrar sus facturas de compras, notas de venta o tickets aéreos que se realicen durante la semana del sorteo en los Puntos de Información y Servicio al Cliente, dentro de las fechas de duración de la campaña promocional, por cada \$25,00 incluidos impuestos en facturas de compras, notas de venta o tickets aéreos registrados, recibirán un cupón que deberá ser depositado en una de las ánforas que estarán colocadas en el centro comercial.

La campaña promocional se realizará desde el 01 de febrero del 2025 hasta el 28 de febrero del 2025, el sorteo; en total serán 2 ganadores a los cuales se entregará un paquete de viaje en pareja con destino a Mindo el mismo que lo podrá hacer uso en el local VIAJES DEL CANO.

Semanas del registro de facturas para participar:

- Del 01 de febrero al 28 de enero del 2025.

Son 2 sorteos en total en las siguientes fechas:

- Viernes, 28 de febrero del 2025. Con 2 ganadores.

3. Condiciones de Participación:

Las reglas para participar en la campaña son:

1. Participan personas naturales mayores de 18 años y personas jurídicas. Son válidas solo las facturas, notas de venta o tickets aéreos emitidos en cualquiera de los locales y espacios comerciales del centro comercial respectivamente, desde el 1 al 28 de febrero del 2025. No son válidas para el canje de cupones las facturas o notas

de venta emitidas a nombre de "CONSUMIDOR FINAL". Tampoco serán válidas las facturas, notas de venta o tickets aéreos de compras correspondientes a un centro comercial distinto al del que se canjea la factura.

2. El canje de las facturas, notas de venta o tickets aéreos se podrá realizar desde el 1 al 28 de febrero del 2025.
3. El participante que presente y registre sus facturas, notas de venta o tickets aéreos, por cada \$25,00 incluido impuesto tendrá derecho a recibir automáticamente y mediante un sistema electrónico un cupón promocional, que deberá ser depositado en una de las ánforas que estarán colocadas en el Centro Comercial.
4. Participarán de la campaña **"AVENTURA DEL AMOR EN MINDO"** todos los cupones que se encuentren depositados dentro de las ánforas hasta las 17h00 del día del sorteo, es decir se descartarán los cupones que no se seleccionaron en el sorteo realizado, pues las ánforas se vaciarán luego del sorteo.
5. Todo participante tiene la obligación de conservar las facturas, notas de venta o tickets aéreos que acrediten la compra, ya que si resulta ganador deberá presentar las facturas originales de sus compras o facturas electrónicas impresas.
6. El participante únicamente podrá registrar las facturas, notas de venta o tickets aéreos emitidos dentro de cada semana de registro descritas en la cláusula segunda.
7. El participante solo podrá ganar una por sorteo.

4. Restricciones:

No están habilitados para participar en la campaña las siguientes personas:

1. Los empleados y trabajadores del CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS
2. Los propietarios, copropietarios y dependientes de los locales y espacios comerciales del Centros Comercial Naciones Unidas (por sus propios y personales derechos, como persona natural o jurídica).
3. El personal administrativo del CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS.
4. Las empresas proveedoras del CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS., ni sus representantes legales, ni sus empleados (por sus propios y personales derechos, como persona natural o jurídica).
5. Extranjeros no residentes en el Ecuador.
6. Menores de 18 años.

Están asimismo excluidos los cónyuges, parientes y familiares de las personas antes descritas hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

5. Descripción de los premios:

Por los 2 sorteos que se realizarán el 28 de febrero de 2025, los ganadores recibirán un **Premio de viaje**, el cual será consumible en el local VIAJES DEL CANO.

El Premio de viaje incluye:

2 noches de alojamiento en el destino seleccionado.

Desayuno diario durante la estadía.

Actividad de Canopy (8 líneas) para disfrutar de la aventura.

Ingreso al Mariposario para vivir una experiencia única en contacto con la naturaleza.

No incluye:

Transporte hacia o desde el destino.

Cena o cualquier otra comida no especificada.

No aplica para feriados ni fechas especiales.

6. Reglas generales de la campaña:

- Los términos de esta campaña estarán vigentes desde el 1 al 28 de febrero del 2025.
- El cliente que deposite los cupones en las ánforas ubicadas cerca a los puntos de información, y por el hecho de depositar su cupón, manifiesta su voluntad de participar en esta campaña en los términos previstos en el presente documento.
- CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS. escogerá a los ganadores de los sorteos públicos que se realizarán en las fechas y hora estipuladas en el numeral dos de este documento. Para tal efecto se podrán depositar los cupones hasta el cierre del ánfora.
- Para participar en cualquiera de los sorteos, luego de la compra de un bien o servicio en los locales comerciales o islas del centro comercial mencionado con anterioridad es obligación del cliente presentar las facturas, notas de venta o tickets aéreos en los puntos de información que estarán previamente identificados para el efecto.
- El personal de servicio al cliente e información del centro comercial, al recibir las facturas, notas de venta o tickets aéreos, solicitará los datos del cliente (nombre completo, número de cédula, fecha de nacimiento, domicilio, número de teléfono, email) e inmediatamente procederá a registrarlos en una base de datos generada con ese objetivo. Con la finalidad de verificar el premio al cual el usuario se ha hecho acreedor, los datos de la factura deberán coincidir con los datos ingresados en el sistema y del cupón.
- Las facturas, notas de venta o tickets aéreos con las que se participe en la campaña serán selladas al momento del canje para validarlas posteriormente en caso de que el cliente sea el ganador.
- Se entregará 1 cupón o boleto por cada \$25 dólares incluido impuestos en facturas, notas de venta o tickets aéreos registrados, Los clientes que realicen compras en las marcas auspiciantes recibirán doble cupón.
- Dichos cupones deberán ser depositados en las ánforas identificadas con la promoción ubicadas en el centro comercial. Será de estricta responsabilidad del participante depositar los cupones en el ánfora respectiva y ni CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS serán responsables por esta omisión.
- Únicamente serán válidas las facturas, notas de venta o tickets aéreos emitidos en el centro comercial donde se realizó la compra y en la semana en la que se realiza el sorteo.
- El presente reglamento se hará público a través de material POP ubicado en los puntos de información y medios digitales del centro comercial.

7. Mecánica del sorteo:

En los sorteos mencionados en la cláusula dos del presente reglamento, a partir de las 17:00 se procederá a vaciar cada una de las ánforas para proceder con el respectivo sorteo. Los sorteos semanales se llevarán a cabo en los términos previstos anteriormente y serán realizados ante un ejecutivo de CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS y de manera indispensable ante la presencia de un notario.

Para los sorteos, se procederá a vaciar el contenido de cada una de las ánforas en un mismo lugar ante el público presente, un notario y un ejecutivo de CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS., las cuales contendrán los cupones depositados hasta el día anterior a la fecha del sorteo. Se contará con la ayuda de una persona del público. Para todos los sorteos se sacarán TRES cupones; los DOS primeros serán eliminados y el TERCERO siguiente será el ganador, siempre y cuando los datos del cliente sean verificados y cumplan las condiciones establecidas en este reglamento; si algún cupón seleccionado no fuere idóneo se procederá a comprobar los cupones eliminados, caso contrario se procederá a realizar un nuevo sorteo en las mismas condiciones establecidas en este punto hasta obtener un cupón ganador del premio.

Los nombres de los ganadores de cada sorteo se harán públicos a través de los medios digitales del centro comercial (CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS no verificará los datos de los boletos en el momento del sorteo sino posteriormente en sus oficinas).

En caso de que los premios no fueren sorteados o entregados al o los beneficiarios, se procederá conforme establece la Ley de Ventas por Sorteo y su Reglamento de aplicación.

8. Entrega De Los Premios y Condiciones Generales:

CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS. entregará a los 2 ganadores un Premio de viaje el cual será consumible en el local VIAJES DEL CANO.

CONDICIONES GENERALES:

- El ganador tendrá únicamente un mes (30 días) desde que se le notifique telefónicamente que ganó, para entregar todos los documentos completos, de lo contrario se escogerá a otro ganador en caso de reincidencia se anulara el cupón. Pasado este plazo, el premio se dará de baja automáticamente y no podrá ser reclamado bajo ninguna circunstancia.
- El ganador deberá acercarse a la administración del centro comercial y presentará el original y copia de su cédula de identidad, certificado de votación y las facturas originales de sus compras o facturas electrónicas impresas.
- Una vez se verifique la documentación recibida y se notifique telefónicamente al ganador que puede reclamar su premio, el ganador tendrá máximo un mes (30 días) para acercarse a la administración del centro comercial, en la cual se entregará el premio, de no acercarse en el tiempo indica el premio será anulado.
- Los premios son personales e intransferibles.
- CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS. se reserva el derecho de uso de la imagen de los ganadores para fines publicitarios.
- El ganador se obliga a firmar un acta de entrega recepción para acceder al premio en mención.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de febrero del 2025.